



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2025-2027

1.- NATURALEZA JURÍDICA Y PRINCIPIOS BÁSICOS

El marco normativo de los planes estratégicos de subvenciones viene conformado por el art. 8 LGS, donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un plan estratégico de subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho plan los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Asimismo, resultan de aplicación los arts. 10 a 15 RLGS, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

La LGS supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público dedicado a las subvenciones.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

En el ámbito del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, se ha tenido en cuenta la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, publicada el 21 de marzo de 2016 en el BOCM, así como las Bases de ejecución del Presupuesto del 2025 donde se encuentran recogidas las subvenciones imputables al ejercicio 2025.

El objetivo del Plan es la racionalización de la concesión de las subvenciones sobre los principios de:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia de los objetivos.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Como se indica en el art. 12.3 RLGS, los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2.-ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento en sus diversas Áreas de Gobierno, como las concedidas por concurrencia competitiva o no competitiva.



El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, según lo previsto en el art. 11.4 RGS, contendrá la planificación para un periodo de vigencia de tres años. Al amparo de esta previsión, el Plan estratégico abarcará los años 2025, 2026 y 2027, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2027. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Los objetivos estratégicos suponen la meta que se pretende alcanzar. Estos objetivos vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a este ayuntamiento, siendo determinantes para establecer el ámbito material de actuación de la política en relación con las subvenciones. Los objetivos estratégicos que propone el Plan son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomento de la escolarización obligatoria.

Líneas de subvención vinculadas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Línea de subvención 1: Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Hermanos García Noblejas.

- Objetivos específicos: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- Indicadores:
 - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
 - Número de actividades realizadas Indicadores.
 - Horas medias dedicadas a cada actividad
 - Total horas dedicadas
- Meta: Reducción del absentismo

Línea de subvención 2: Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Laura García Noblejas.

- Objetivos específicos: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- Indicadores:
 - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
 - Número de actividades realizadas Indicadores.
 - Horas medias dedicadas a cada actividad
 - Total horas dedicadas
- Meta: Reducción del absentismo

Línea de subvención 3: Ayuda nominativa al AMPA del Instituto Calatalifa.

- Objetivos específicos: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- Indicadores:
 - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
 - Número de actividades realizadas Indicadores.
 - Horas medias dedicadas a cada actividad
 - Total horas dedicadas
- Meta: Reducción del absentismo



Línea de subvención 4: Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Alcalá.

- Objetivos específicos: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- Indicadores:
 - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
 - Número de actividades realizadas Indicadores.
 - Horas medias dedicadas a cada actividad
 - Total horas dedicadas
- Meta: Reducción del absentismo

Línea de subvención 5: Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Gandhi.

- Objetivos específicos: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- Indicadores:
 - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
 - Número de actividades realizadas Indicadores.
 - Horas medias dedicadas a cada actividad
 - Total horas dedicadas
- Meta: Reducción del absentismo

Financiación – Líneas 1, 2, 3, 4 y 5.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN - EDUCACIÓN	2025	2026	2027
1 - SUBVENCIÓN AMPA CEIP HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS	5.435,00 €	5.435,00 €	5.435,00 €
2 - SUBVENCIÓN AMPA CEIP LAURA GARCÍA NOBLEJAS	5.485,00 €	5.485,00 €	5.485,00 €
3 - SUBVENCIÓN AMPA INSTITUTO CALATALIFA	7.850,00 €	7.850,00 €	7.850,00 €
4 - SUBVENCIÓN AMPA COLEGIO ALCALÁ	5.300,00 €	5.300,00 €	5.300,00 €
5 - SUBVENCIÓN AMPA CEIP GANDHI	5.050,00 €	5.050,00 €	5.050,00 €

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Mantener y fomentar las asociaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades complementarias a las propias municipales. Se persigue el fomento y crecimiento socio cultural de la región.

Líneas de subvención vinculadas 6, 7 y 8.

Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la Asociación vecinos de Villaviciosa de Odón.

- Objetivos específicos: Realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre. Se trata de actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.



- Número de participantes.
- Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio- cultural de la localidad.

Línea de subvención 7: Subvención nominativa - Asociación denominada “Centro social autogestionado La Moravilla”.

- Objetivos específicos: Realización de actividades y celebraciones de índole cultural o social. Son actividades programadas con fines socio-culturales como charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de participantes.
- Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio- cultural de la localidad.

Línea de subvención 8: Subvención nominativa – Agrupación de deportes tradicionales Chito.

- Objetivos específicos: Realización de actividades y actuaciones que contribuyan a favorecer y promover actividades deportivas y sociales que redunden en beneficio de la población de Villaviciosa de Odón, favoreciendo la participación directa de los ciudadanos. Resultando de interés público y coincidentes con las competencias municipales en materia socio cultural y deportivo, realizando una gran variedad de actividades públicas en el municipio encuadradas dentro del ámbito cultural y de ocio.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de participantes.
- Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio- cultural de la localidad.

Financiación – Líneas 6, 7 y 8

LÍNEA DE SUBVENCIÓN – PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2025	2026	2027
6- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN VECINOS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
7- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL AUTOGESTIONADO LA MORAVILLA	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
8- SUBVENCIÓN NOMINATIVA AGRUPACIÓN DE DEPORTES TRADICIONALES CHITO	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Integración y mejora de condiciones en los colectivos en riesgo de exclusión social.

Líneas de subvención vinculadas 9, 10, 11, 12, 13 y 14, 25 y 26



Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Integravilla.

- Objetivo estratégico específico: La promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad hasta conseguir su plena inclusión
- Objetivos específicos:
 - Promoción cultural, de ocio, profesionales, sociales, educativas, deportivas, organización de cursos e incorporación a los mismos de las personas con discapacidad.
 - Colaborar con otras asociaciones de fines análogos.
 - Apoyar actividades que contribuyan a satisfacer las aspiraciones y necesidades de las Personas con discapacidad.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de participantes en las actuaciones.
 - Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
 - Grado de satisfacción.
- Meta: Integración social de las personas con discapacidad del municipio de Villaviciosa de Odón en diferentes ámbitos

Línea de subvención 10: Subvención nominativa a la Asociación de Ayuda Solidaria de Villaviciosa de Odón.

- Objetivo estratégico específico: Promover el bienestar social de la infancia del municipio apoyando desayunos saludables y diversas acciones lúdicas a favor de la infancia en situación de exclusión social.
- Objetivos específicos:
 - Defender la integración social de los menores.
 - Impulsar acciones en materia de alimentación apoyando a la infancia más vulnerables.
 - Promover acciones lúdico participativas en materia de infancia colaborando con otras instituciones del municipio.
- Indicadores:
 - Número de niños derivados por servicios sociales
 - Número de menores atendidos.
 - Número de donaciones
 - Número de kilos repartidos y desglosado por categorías.
- Meta: Conseguir un bienestar social para toda la infancia en situación de exclusión social de Villaviciosa de Odón.

Línea de subvención 11: Ayudas de emergencia social, en régimen de concurrencia no competitiva hasta el fin del crédito, para personas individuales o unidades de convivencia que carezcan de medios económicos y en las que concurren factores de riesgo que dificulten su bienestar social.

- Objetivo estratégico específico: Ayudas económicas para personas individuales o unidades de convivencia que carezcan de medios económicos y en las que concurren factores de riesgo que dificulten su bienestar social.
- Objetivos específicos:
 - Apoyar actuaciones concretas de integración e incorporación a personas y/o unidades de convivencia en momentos de dificultad sociofamiliar y/o



económica.

- Mejorar las condiciones de vida de las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, fomentando actuaciones educativas, socializadoras, rehabilitadoras y de inserción social.
- Dar cobertura a las necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad que presenten dificultad para el acceso en condiciones de igualdad efectiva a las prestaciones económicas del sistema de protección social.
- Garantizar las necesidades básicas relacionadas con situaciones de emergencia social o sanitaria.
- Cubrir las necesidades básicas entendidas como aquellas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene, limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin, así como aquellas asociadas a la participación del beneficiario en itinerarios de integración social y laboral.
- Todas aquellas actuaciones que comprendan la promoción del bienestar de las personas, la prevención de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que por causas naturales o sobrevenidas se puedan producir en cada etapa de la vida.

- Indicadores:

- Número total de solicitudes.
- Número total de concesiones y denegaciones
- Número total de programas de intervención.
- Número total de ayudas por categorías.
- Número total de beneficiarios.
- Importe total gastado y desglose por categorías.

- Meta: Mejora del bienestar social de las personas individuales o unidades de convivencia beneficiarias de las ayudas.
- Fuentes de financiación: A través de diversos convenios, como el “Convenio de colaboración de atención social primaria” y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, con la cantidad de 100.718,18€ de esta cantidad la Comunidad de Madrid financia el 50% para 2025.

Línea de subvención 12: Ayudas de habitabilidad, en régimen de concurrencia competitiva, para personas discapacitadas y mayores, usuarias de centros de día y centros ocupacionales.

- Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar para las personas discapacitadas y personas mayores que acuden a centros de día y centros ocupacionales.
- Sector al que se dirige:
 - Personas mayores de 65 años usuarios/as de Centros de Día.
 - Personas con discapacidad usuarios/as de Centros de Día y Centros Ocupacionales.
 - Personas mayores de 65 años en lista de espera de Centros de Día.
 - Personas con discapacidad en lista de espera de Centros de Día y Centros Ocupacionales.
 - Personas mayores de 65 años con prestación vinculada al pago del Centro



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- de Día.
- Personas con discapacidad con prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.
 - Personas mayores de 65 años en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día.
 - Personas con discapacidad en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.
- **Plan de acción:** A través de convocatoria de ayudas dirigidas a la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día y centros ocupacionales, con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 23 y 20.8.a) LGS; y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón publicada en el BOCM el 21 de marzo de 2016.
 - **Líneas de actuación:** Las ayudas podrán ser destinadas a:
 - Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de la vivienda, la accesibilidad y la eficiencia energética.
 - Instalación de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyo y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica
 - **Indicadores:**
 - Número de beneficiarios
 - Número de solicitudes recibidas
 - Número de ayudas concedidas.
 - Concepto de las ayudas
 - **Meta:** Mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar de las personas beneficiarias de las ayudas.
 - **Fuentes de financiación:** 100% Comunidad de Madrid, a través del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65)”.
 - Presupuesto 2025-2026: correspondiente al subproyecto S22.

Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Asociación Siglo XXI Mayores Villa.

- **Objetivo estratégico específico:** Promover el envejecimiento activo de la población de mayores a través de actuaciones que mejoren su calidad de vida y previniendo situaciones de soledad no deseada
- **Objetivos específicos:**
 - Promoción cultural, de ocio saludable, sociales, educativas, deportivas y organización de cursos adaptados a sus preferencias y necesidades.
 - Crear puntos de encuentro donde fomentar la convivencia y las relaciones personales potenciando la socialización evitando el aislamiento.
 - Facilitar el acceso a salidas culturales fuera del municipio adaptados a sus situaciones.
- **Indicadores:**
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de participantes en las actuaciones.



- Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
- Grado de satisfacción.
- Meta: La participación social de las personas mayores en el municipio de Villaviciosa de Odón en diferentes ámbitos.

Línea de subvención 14: Programa de ayuda a personas mayores en el ámbito universitario.

- Objetivo estratégico específico: Conseguir que las personas mayores participantes se mantengan activas intelectualmente e incrementen las relaciones interpersonales
- Objetivos específicos:
 - Divulgar, ampliar y actualizar el conocimiento de la cultura entre las personas mayores, así como las oportunidades que ofrece la nueva sociedad de la información
 - Favorecer el desarrollo personal en capacidades y valores de las personas mayores desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través del conocimiento y de las relaciones que se establecen en el ámbito universitario.
 - Ofrecer la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias en la interacción de grupos de trabajo.
- Indicadores:
 - Número de actividades realizadas.
 - Número de participantes en las actuaciones.
 - Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
 - Grado de satisfacción.
- Meta: La participación de las personas mayores del municipio de Villaviciosa de Odón en el ámbito universitario.

Línea de la subvención 25: Ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o personas con discapacidad.

- Objetivos específicos: concesión de ayudas económicas para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de las personas mayores y personas con discapacidad del municipio de Villaviciosa de Odón, colaborando de esta forma en los gastos que ocasionen las pequeñas reformas, adaptaciones, reparaciones y acondicionamiento de la vivienda.
- Indicadores:
 - Número de beneficiarios
 - Número de solicitudes recibidas
 - Número de ayudas concedidas.
 - Concepto de las ayudas
- Metas: Mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar de las personas beneficiarias de las ayudas.

Línea de la subvención 26: Ayudas económicas para el respiro familiar de personas cuidadoras.

- Objetivos específicos: la concesión directa de ayudas económicas para el respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en el término municipal de Villaviciosa de Odón.
- Indicadores:
 - Número de beneficiarios



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.
- Concepto de las ayudas
- **Metas:** Mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas dependientes.

Financiación – Líneas 9, 10, 11, 12, 13, 25 y 26

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN – SERVICIOS SOCIALES	2025	2026	2027
9- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN INTEGRAVILLA	2.100,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
10- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN AYUDA SOLIDARIA	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
11- AYUDAS - EMERGENCIA SOCIAL	200.000,00€	200.000,00€	200.000,00€
12 - AYUDAS DE HABITABILIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y MAYORES, USUARIAS DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES		81.188,58 €	
13- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN SIGLO XXI MAYORES VILLA	32.100,00 €	32.100,00 €	32.100,00 €
14- PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
25- AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
26- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL RESPIRO FAMILIAR DE PERSONAS CUIDADORAS	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Mantener y fomentar las tradiciones en el municipio de Villaviciosa de Odón, de modo que algunas entidades y hermandades las promuevan y las desarrollen.
Líneas de subvención vinculadas 15, 16, 17 y 18.

Línea de subvención 15. Subvención nominativa a la Hermandad de San Sebastián.

- Objetivos específicos: Las fiestas locales desarrolladas con ocasión de la Festividad de San Sebastián, patrono de este municipio, cuentan con una importante participación vecinal, además de un gran arraigo en nuestra región, hasta el punto de haber sido declarada como Fiesta de Interés Turístico Regional. Fin de la hermandad: promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio.
- Indicadores:
 - Número de hermanos de la Hermandad.
 - Número de actividades realizadas.
- Meta: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



Línea de subvención 16. Subvención nominativa a la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro.

- **Objetivos específicos:** Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.
En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.
- **Indicadores:**
 - Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
 - Número de actividades realizadas.
- **Meta:** La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

Línea de subvención 17. Subvención nominativa a la Hermandad de San Isidro Labrador.

- **Objetivos específicos:** Las actividades que se organizan para la celebración de la fiesta mayor en honor al Santo tienen como fin la promoción del culto a San Isidro Labrador y de su fiesta, hermanamiento entre feligreses de Villaviciosa de Odón, acercar la fiesta y las costumbres castizas a los vecinos de la localidad ayudando al crecimiento socio cultural de la región.
- **Indicadores:**
 - Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
 - Número de actividades realizadas.
- **Metas:** La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a San Isidro Labrador, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

Línea de la subvención 18. Subvención nominativa a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad.

- **Objetivos específicos:** Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son



exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

- Indicadores:

- Número de hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

- Metas: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

Financiación – Líneas 15, 16, 17 Y 18

LÍNEA DE SUBVENCIÓN – PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2025	2026	2027
15-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN	13.400,00 €	13.400,00 €	13.400,00 €
16-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
17-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
18-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de esta entre la ciudadanía.

Líneas de subvención vinculadas: 19, 20, 21 y 22.

Línea de subvención 19: Subvención nominativa a la Asociación musical Andante non tropo.

- Objetivos específicos:

- Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
- Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar a la agrupación musical favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.
- Contribuir a su funcionamiento con la adquisición de instrumentos y material técnico musical para sus actuaciones.

- Indicadores:

- Número anual de actividades desarrolladas.
- Número anual de participantes.
- Número total de horas realizadas.

- Meta: Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.



Línea de subvención 20: Subvención nominativa Coro Villaodón.

- Objetivos específicos:
 - Potenciar y difundir la música coral como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
 - Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
 - Impulsar a la agrupación coral favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
 - Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.
- Indicadores de impacto:
 - Número anual de actividades desarrolladas.
 - Número anual de participantes.
 - Número total de horas realizadas.
- Meta: Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.

Línea de subvención 21: CERTAMEN DE RELATO CORTO *LUIS SANCHEZ*

- Objetivo Estratégico: Apoyar, promover y difundir la creatividad a través de la escritura de relatos cortos de ficción, en el ámbito nacional, como medio para fomentar la lectura, el desarrollo y mantenimiento de los hábitos lectores entre los ciudadanos; así mismo tiene el objetivo de promover el trabajo de los escritores locales a través de la modalidad *Premio especial Real Bosque y Villa*.
- Línea de subvención: Premio bienal
- Objetivos específicos:
 - Potenciar y difundir la escritura creativa .
 - Dinamizar el municipio a través del fomento de la escritura como actividad intelectual y artística.
 - Fomentar e impulsar la creatividad de los talentos locales a través de la convocatoria de la modalidad *Premio especial Real Bosque y Villa*, exclusivo para autores locales.
- Indicadores de impacto:
 - Número de participantes en la categoría general.
 - Número de participantes en la categoría local.
- Meta: Aumentar progresivamente el número de participantes y con ello el prestigio nacional del certamen.

Línea de subvención 22: CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR *TONY LEBLANC*

- Objetivo Estratégico: Apoyar, promover y difundir el trabajo realizado por las compañías de teatro no profesionales de la Comunidad de Madrid y fomentar la actividad teatral en el municipio, así mismo tiene el objetivo de promover el trabajo de las Asociaciones Locales de Teatro a través de su participación en la Gala de Clausura de dicho Certamen.
- Línea de subvención: Premio anual por concurrencia competitiva
- Objetivos específicos:
 - Explorar temas y problemáticas sociales a través de la representación de historias.
 - Establecer un diálogo entre el público y los actores, permitiendo una



- reflexión crítica sobre la realidad.
- Promover la empatía y la compasión hacia los demás.
 - Desarrollar habilidades sociales como la comunicación, la colaboración y el trabajo en equipo.
 - Estimular la imaginación y la creatividad en el público.
- Indicadores de impacto: Número de participantes
- Meta: Aumentar progresivamente el número de participantes, el número de espectadores y con ello el prestigio del certamen a nivel autonómico.

Financiación - Líneas 19, 20, 21 y 22:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN – CULTURA / BIBLIOTECA	2025	2026	2027
19- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ANDANTE NON TROPON	13.000,00€	13.000,00€	13.000,00€
20-SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CORO VILLAODÓN	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
21- CERTAMEN DE RELATO CORTO LUIS SANCHO	---	3.500,00 €	---
22- CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR TONY LEBLANC	4.300,00€	4.300,00€	4.300,00€

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 6: Favorecer el desarrollo de las actividades deportivas de carácter formativo, recreativo y de competición de las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.

Línea de subvención vinculada 23.

Línea de subvención 23: Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.

- Objetivos específicos: Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos de temporada destinados a fomentar la práctica deportiva entre los ciudadanos y mejorar los programas deportivos desarrollados por las entidades.
- Área de actividad: Promoción deportiva.
- Sector al que se dirige: Agrupaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.
- Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (arts. 18 y 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón).
- Indicadores:
 - Número de deportistas integrantes de las entidades por año.
 - Número de entidades que reciben la subvención cada año.
- Metas:
 - Alcanzar el número de 3.000 deportistas integrantes de las entidades por año.
 - Alcanzar el número de 20 entidades que reciben la subvención cada año.

Financiación – Línea 23:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN - DEPORTES	2025	2026	2027
--------------------------------	------	------	------



23- SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	225.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €
---	--------------	--------------	--------------

- Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 7: Apoyar e incentivar la natalidad y la reposición poblacional en el municipio de Villaviciosa de Odón.

Línea de subvención vinculada 24.

Línea de subvención 24: Convocatoria de subvenciones o ayudas por nacimiento o adopción de menor, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a los empadronados en Villaviciosa de Odón.

- Objetivo específico: Apoyar e incentivar la natalidad y la obligada reposición poblacional como medio de consecución de una sociedad sostenible en el futuro tanto social como económicamente.
- Área de actividad: Fomento de la natalidad (Menor).
- Sector al que se dirige: Empadronados de Villaviciosa de Odón de forma ininterrumpida, al menos los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.
- Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.
- Indicadores:
 - Número de familias que se acogen a la subvención.
 - Número de bebés nacidos cada año.
- Metas:
 - Incentivar la natalidad.
 - Favorecer la reposición poblacional.

Financiación – Línea 24:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN - MENOR	2025	2026	2027
24- SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A EMPADRONADOS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.	130.000 €	130.000 €	130.000 €

4.- CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

El art. 21.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas”.

Más concretamente, el art. 35 de dicho texto legal establece que: “Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes”.



De este modo, en la mayoría de las líneas de subvención de este Plan se pretende impulsar la igualdad entre mujeres y hombres desde múltiples perspectivas.

La transversalidad de la perspectiva de género se encuentra en cada interacción social, en las relaciones personales, en las profesionales, en las actividades didácticas y en las de ocio. El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres supone proporcionar igualdad de acceso a todas las actividades que la sociedad crea y participa.

5.- COMPETENCIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con el art. 21 LRBRL, en el apartado dedicado a la competencia residual de Alcaldía se incardina el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones.

Reglas para las convocatorias, otorgamiento y abono de las subvenciones:

- a) En la convocatoria se deberá especificar la forma de puntuar los criterios de valoración, de las solicitudes, que posibiliten determinar la cuantía individualizada de las subvenciones.
- b) En cuanto la concesión, previamente se deberá acreditar, que los beneficiarios no estén incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos en el art. 13 LGS, así como la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no sólo con carácter previo a la concesión, sino también al pago pendiente de la subvención una vez justificada.
- c) En lo referente a la justificación:
 - Las justificaciones tienen que cubrir la totalidad del proyecto de gasto y no sólo el importe de la subvención concedida y, en caso contrario, el abono debe ser proporcional al gasto.
 - Debe ser posible verificar que el importe justificado sea por el coste total de la actividad subvencionada, debiendo constar para ello con carácter previo a la concesión, el detalle y cuantificación de las actividades subvencionadas.
 - Deberán indicarse los gastos directos e indirectos y acreditarse el porcentaje de gasto imputable a la actividad subvencionada.
 - La cuantía justificativa deberá contener la totalidad de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente acreditativo del gasto de la actividad subvencionada.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6.- SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.



Anualmente se realizará la actualización de los planes y se emitirá un informe sobre el grado de ejecución de este, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

Una clara definición de objetivos, resultados, plazos y costes en la fase de planificación de cada línea de subvenciones posibilitará las tareas de seguimiento, así como la introducción, en su caso, de medidas de corrección en la fase de ejecución. Si durante esta fase, se detectasen desviaciones en los objetivos, resultados, plazos y costes inicialmente previstos, deberán introducirse las oportunas medidas correctoras en su actualización anual que aseguren su cumplimiento. En las revisiones anuales y finalizada la vigencia del plan estratégico, se procederá a su evaluación, debiéndose valorar la oportunidad de la continuidad o modificación de las distintas líneas de subvención que comprende, bajo criterios estrictos de eficacia y eficiencia.



ANEXO I
FICHAS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1- CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomento de la escolarización obligatoria.

Líneas de subvención vinculadas - 1, 2, 3, 4 y 5.

LÍNEA 1 - AYUDA NOMINATIVA AMPA CEIP HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS

Breve descripción del objeto de la subvención

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

Área de actividad: Educación

Financiación - presupuesto: 5.435,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

Meta: Reducción del absentismo.

LÍNEA 2 - AYUDA NOMINATIVA AMPA CEIP LAURA GARCÍA NOBLEJAS

Breve descripción del objeto de la subvención: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

Área de actividad: Educación

Financiación - presupuesto: 5.485,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

Meta: Reducción del absentismo.



LÍNEA 3 - AYUDA NOMINATIVA AMPA INSTITUTO CALATALIFA

Breve descripción del objeto de la subvención: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

Área de actividad: Educación

Financiación - presupuesto: 7.850,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

Meta: Reducción del absentismo

LÍNEA 4 - AYUDA NOMINATIVA AMPA COLEGIO ALCALÁ

Breve descripción del objeto de la subvención: Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

Área de actividad: Educación

Financiación - presupuesto: 5.300,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

Meta: Reducción del absentismo

LÍNEA 5 - AYUDA NOMINATIVA AMPA CEIP GANDHI

Breve descripción del objeto de la subvención

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

Área de actividad: Educación

Financiación - presupuesto: 5.050,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

Meta: Reducción del absentismo

2- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Se persigue el fomento y crecimiento socio cultural de la región con el desarrollo de actividades complementarias a las propias municipales.

Líneas de subvención vinculadas: 6, 7 y 8.



LÍNEA 6 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN VECINOS VILLAVICIOSA DE ODÓN

Breve descripción del objeto de la subvención: Actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

Área de actividad: Participación ciudadana

Financiación - presupuesto: 3.000,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de actividades realizadas
- Número de participantes.

Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.

LÍNEA 7 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA - ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL AUTOGESTIONADO LA MORAVILLA

Breve descripción del objeto de la subvención: Actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

Área de actividad: Participación ciudadana

Financiación - presupuesto: 1.700,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de actividades realizadas
- Número de participantes.

Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.

LÍNEA 8 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA – AGRUPACIÓN DE DEPORTES TRADICIONALES CHITO

Breve descripción del objeto de la subvención: Realización de actividades y actuaciones que contribuyan a favorecer y promover actividades deportivas y sociales que redunden en beneficio de la población de Villaviciosa de Odón, favoreciendo la participación directa de los ciudadanos. Resultando de interés público y coincidentes con las competencias municipales en materia socio cultural y deportivo, realizando una gran variedad de actividades públicas en el municipio encuadradas dentro del ámbito cultural y de ocio.

Área de actividad: Participación Ciudadana

Financiación - presupuesto: 3.000,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de actividades realizadas.
- Número de participantes.

Meta: Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.

3- CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Integración y mejora de condiciones en los colectivos en riesgo de



exclusión social.

Líneas de subvención vinculadas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 25 y 26

LÍNEA 9 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN INTEGRAVILLA DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Breve descripción del objeto de la subvención:

- Promoción cultural, de ocio, profesionales, sociales, educativas, deportivas, organización de cursos e incorporación a los mismos de las personas con discapacidad.
- Colaborar con otras asociaciones de fines análogos.
- Apoyar actividades que contribuyan a satisfacer las aspiraciones y necesidades de las Personas con discapacidad.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Asociación Integravilla de Villaviciosa de Odón

Presupuesto: 2.100,00 €

Indicadores:

- Número de actuaciones realizadas
- Número de participantes en dichas actuaciones.
- Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
- Grado de satisfacción.

LÍNEA 10 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE AYUDA SOLIDARIA DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Breve descripción del objeto de la subvención: Promover el bienestar social de la infancia del municipio apoyando desayunos saludables y diversas acciones lúdicas a favor de la infancia en situación de exclusión social.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Asociación Ayuda Solidaria de Villaviciosa de Odón

Presupuesto: 1.500,00 €

Indicadores:

- Número de niños derivados por servicios sociales
- Número de menores atendidos.
- Número de donaciones
- Número de kilos repartidos y desglosado por categorías.



LÍNEA 11 - AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Breve descripción del objeto de la subvención

- Apoyar actuaciones concretas de integración e incorporación a personas y/o unidades de convivencia en momentos de dificultad sociofamiliar y/o económica.
- Dar cobertura a las necesidades de los colectivos en situación de vulnerabilidad
- Cubrir las necesidades básicas, entendidas como aquellas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene, etc.

Área de actividad: Servicios sociales

Sector al que se dirige: personas individuales o unidades de convivencia que carezcan de medios económicos y en las que concurran factores de riesgo, que dificulten su bienestar social.

Presupuesto: 200.000,00 € (anual).

Fuentes de financiación: A través de diversos convenios, como el “Convenio de colaboración de atención social primaria” y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, con la cantidad de 100.718,18 € de esta cantidad la Comunidad de Madrid financia el 50% para 2025.

Indicadores:

- Número total de solicitudes
- Número total de concesiones y denegaciones
- Número total de programas de intervención
- Número total de ayudas por categorías
- Número total de beneficiarios
- Importe total gastado y desglose por categorías



LÍNEA 12 - AYUDAS DE HABITABILIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PERSONAS DISCAPACITADOS Y MAYORES, USUARIAS DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES

Breve descripción del objeto de la subvención: Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar para las personas discapacitadas y personas mayores que acuden a centros de día y centros ocupacionales.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige:

- Personas mayores de 65 años usuarios/as de Centros de Día
- Personas con discapacidad usuarios/as de Centros de Día y Centros Ocupacionales
- Personas mayores de 65 años en lista de espera de Centros de Día
- Personas con discapacidad en lista de espera de Centros de Día y Centros Ocupacionales
- Personas mayores de 65 años con prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad con prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.
- Personas mayores de 65 años en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.

Plan de acción: A través de convocatoria de ayudas dirigidas a la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día y centros ocupacionales, con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 23 y 20.8.a) LGS; y de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón publicada en el BOCM el 21 de marzo de 2016.

Líneas de actuación: Las ayudas podrán ser destinadas a:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de la vivienda, la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Instalación de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyo y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

Presupuesto 2025-2026: 81.188,58 € (subproyecto S22)

Fuentes de financiación: 100% Comunidad de Madrid, a través del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65)”.

Indicadores:

- Número de beneficiarios
- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.
- Concepto de las ayudas



LÍNEA 13 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN SIGLO XXI MAYORES VILLA

Breve descripción del objeto de la subvención: Promover el envejecimiento activo de la población de mayores a través de actuaciones que mejoren su calidad de vida y previniendo situaciones de soledad no deseada.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Asociación Siglo XXI Mayores Villa

Presupuesto: 32.100,00 €

Indicadores:

- Número de actividades realizadas.
- Número de participantes en las actuaciones.
- Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
- Grado de satisfacción.

LÍNEA 14 - PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Breve descripción del objeto de la subvención: Conseguir que las personas mayores participantes se mantengan activas intelectualmente e incrementen las relaciones interpersonales.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige: Mayores del municipio

Presupuesto: 15.000,00 €

Indicadores:

- Número de actividades realizadas.
- Número de participantes en las actuaciones.
- Número de colaboraciones con el Ayuntamiento.
- Grado de satisfacción.



LÍNEA 25 - AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Breve descripción del objeto de la subvención: mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda de las personas mayores y personas con discapacidad del municipio de Villaviciosa de Odón, colaborando de esta forma en los gastos que ocasionen las pequeñas reformas, adaptaciones, reparaciones y acondicionamiento de la vivienda.

Área de actividad: Servicios Sociales

Sector al que se dirige:

- a) Personas con 65 años cumplidos o que los cumplan dentro del año natural de cada convocatoria.
- b) Personas menores de 65 años en situación de discapacidad, con calificación igual o superior al 65% y afectados de movilidad reducida, acreditada esta circunstancia, a través del certificado de discapacidad y el baremo de movilidad reducida positivo, emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma

Líneas de actuación: Inversión en reformas arquitectónicas e instalación de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyo y cuidados.

Presupuesto: 15.000,00 €

Indicadores:

- Número de beneficiarios
- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.
- Concepto de las ayudas.

LÍNEA 26 - AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL RESPIRO FAMILIAR DE PERSONAS CUIDADORAS

Breve descripción del objeto de la subvención: mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas dependientes.

Área de actividad: Servicios Sociales.

Sector al que se dirige: Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas dependientes y/o con grado de discapacidad, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.

Líneas de actuación: Acompañamiento, asistencia domiciliaria y asistencia en establecimiento externo según la necesidad.

Presupuesto: 15.000,00 €

Indicadores:

- Número de beneficiarios
- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas

4- CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: La Concejalía de Participación Ciudadana persigue también el fomento de las tradiciones en el municipio de Villaviciosa de Odón, de ahí que el Ayuntamiento esté vinculado con algunas entidades y hermandades que las promueven y las desarrollan.

Líneas de subvención vinculadas: 15, 16, 17 y 18.



LÍNEA 15 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN

Breve descripción del objeto de la subvención: Las fiestas locales desarrolladas con ocasión de la Festividad de San Sebastián, patrono de este municipio, cuentan con una importante participación vecinal, además de un gran arraigo en nuestra región, hasta el punto de haber sido declarada como Fiesta de Interés Turístico Regional. Fin de la hermandad: promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio.

Área de actividad: Fiestas y participación ciudadana.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Hermandad de San Sebastián de Villaviciosa de Odón.

Presupuesto: 13.400,00 € (anual)

Indicadores:

- Número de hermanos de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

Metas: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

LÍNEA 16 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO

Breve descripción del objeto de la subvención: Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

Área de actividad: Fiestas y participación ciudadana.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón.

Presupuesto: 7.200,00 €

Indicadores:

- Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

Metas: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



LÍNEA 17 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR

Breve descripción del objeto de la subvención: Las actividades que se organizan para la celebración de la fiesta mayor en honor al santo tienen como fin la promoción del culto a San Isidro Labrador y de su fiesta, hermanamiento entre feligreses de Villaviciosa de Odón, acercar la fiesta y las costumbres castizas a los vecinos de la localidad ayudando al crecimiento socio cultural de la región.

Área de actividad: Fiestas y participación ciudadana.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Hermandad de San Isidro Labrador de Villaviciosa de Odón.

Presupuesto: 7.200,00 €

Indicadores:

- Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

Metas: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a San Isidro Labrador, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

LÍNEA 18 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Breve descripción del objeto de la subvención: Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

Área de actividad: Fiestas y participación ciudadana.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón.

Presupuesto: 7.200,00 €

Indicadores:

- Número de hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

Metas: La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

5 - CONCEJALÍA DE CULTURA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura musical como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de esta



entre la ciudadanía.

Líneas de subvención vinculadas: 19, 20, 21 y 22.

LÍNEA 19 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ANDANTE NON TROP

Breve descripción del objeto de la subvención Se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
- Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar a la agrupación musical favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.
- Contribuir a su funcionamiento con la adquisición de instrumentos y material técnico musical para sus actuaciones.

Área de actividad: Cultura.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Asociación musical Andante non Tropo

Presupuesto: 13.000,00 € (anual)

Indicadores:

- Número anual de actividades desarrolladas.
- Número anual de participantes.
- Número total de horas realizadas

Metas: Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.

LÍNEA 20 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CORO VILLAODÓN

Breve descripción del objeto de la subvención: Se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Potenciar y difundir la música coral como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
- Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar a la agrupación coral favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.

Área de actividad: Cultura.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Coro Villaodón

Presupuesto: 3.000,00 € (anual)

Indicadores:

- Número anual de actividades desarrolladas.
- Número anual de participantes.
- Número total de horas realizadas

Metas: Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.



LÍNEA 21 – CERTAMEN DE RELATO CORTO *LUIS SANCHO*

Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyar, promover y difundir la creatividad a través de la escritura de relatos cortos de ficción, en el ámbito nacional, como medio para fomentar la lectura, el desarrollo y mantenimiento de los hábitos lectores entre los ciudadanos; así mismo tiene el objetivo de promover el trabajo de los escritores locales a través de la modalidad *Premio especial Real Bosque y Villa*.

Área de actividad: Cultura - Biblioteca

Línea de subvención: 3.500,00 € (Premio bienal por concurrencia competitiva)

Indicadores de impacto:

- Número de participantes en la categoría general.
- Número de participantes en la categoría local.

LÍNEA 22 - CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR *TONY LEBLANC*

Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyar, promover y difundir el trabajo realizado por las compañías de teatro no profesionales de la Comunidad de Madrid y fomentar la actividad teatral en el municipio, así mismo tiene el objetivo de promover el trabajo de las Asociaciones Locales de Teatro a través de su participación en la Gala de Clausura de dicho Certamen.

Línea de subvención: 4.300,00 € (Premio anual por concurrencia competitiva)

Indicadores de impacto: Número de participantes

6 - CONCEJALÍA DE DEPORTES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Mantener y apoyar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón, para la realización de actividades deportivas y de competición.

Línea de subvención vinculada: 23.



LÍNEA 23 - SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos de temporada destinados a fomentar la práctica deportiva entre los ciudadanos y mejorar los programas deportivos desarrollados por las entidades.

Área de actividad: Promoción deportiva.

Sector al que se dirige: Agrupaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.

Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (arts. 18 y 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón).

Presupuesto: 225.000,00 € (anual)

Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Indicadores:

- Número de deportistas integrantes de las entidades por año.
- Número de entidades que reciben la subvención cada año.

Metas:

- Alcanzar el número de 3.000 deportistas integrantes de las entidades por año.
- Alcanzar el número de 20 entidades que reciben la subvención cada año.

7- CONCEJALÍA DE MENOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Apoyar e incentivar la natalidad y la reposición poblacional en el municipio de Villaviciosa de Odón.

Línea de subvención vinculada: 24.

LÍNEA 24 - SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A EMPADRONADOS EN VILLAVICIOSA DE ODÓN

Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyar e incentivar la natalidad y la obligada reposición poblacional como medio de consecución de una sociedad sostenible en el futuro, tanto social como económico.

Área de actividad: Promoción de la natalidad (menor).

Sector al que se dirige: Empadronados en Villaviciosa de Odón de forma ininterrumpida, al menos los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Presupuesto: 130.000,00 € (anual)

Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada, condicionada a la resolución de los sucesivos lotes.

Indicadores:

- Número de familias que se acogen a la subvención.
- Número de bebés nacidos en el año 2025.
- Número de menores de 12 años adoptados en el año 2025.

